

PARTE DE ACCIDENTES PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS

TOMADOR DEL SEGURO	FEDERACION ARAGONESA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS
Nº DE PÓLIZA	SO C30 3005
Nº DE EXPEDIENTE (*)	

(*) El N° de Expediente será facilitado por la Compañía al comunicar el accidente por parte de la federación al teléfono del Centro de Asistencia: 902 10 71 20

DATOS DEL ACCIDENTADO

NOMBRE Y APELLIDOS	TELÉFONO	
DNI	EDAD	
DOMICILIO		
PROVINCIA Y LOCALIDAD	C.P.	
Nº DE LICENCIA	FECHA LICENCIA (IMPRESINDIBLE)	

CERTIFICACIÓN DEL ACCIDENTE

D. Dña. _____, Con DNI nº _____

En nombre y representación de la Federación, Club o Entidad Deportiva arriba indicada, certifica la ocurrencia del accidente cuyos datos se indican a continuación:

LUGAR DE OCURRENCIA: _____

DOMICILIO: _____ **TELÉFONO:** _____

FECHA Y HORA DEL SINIESTRO: _____

FORMA DE OCURRENCIA Y LESIONES PRODUCIDAS: _____

CENTRO SANITARIO: _____

El perjudicado/accidentado del siniestro anteriormente descrito autoriza el tratamiento de los datos personales suministrados voluntariamente a través del presente documento y la actualización de los mismos para que se pueda cumplir el propio contrato de seguro, realizar la valoración de los daños ocasionados en su persona, cuantificando en su caso la indemnización que le corresponda y el pago del importe de la referida indemnización. Asimismo, acepta que los referidos datos personales sean cedidos, exclusivamente a aquellas personas o entidades cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de las finalidades citadas anteriormente, así como al tomador de la póliza de seguro, y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios. Tanto Helvetia como Sersanet asumen la adopción de las medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación aplicable y ante quien el titular de los datos puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados, mediante comunicación escrita.

Firma y sello del representante de la Entidad Firma del Lesionado

**Remitir a Sersanet al número de fax: 91 376 80 97 o por email:
departamentodeatencion@sersanet.es**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTES AON - HELVETIA

OBJETO DEL SEGURO

Cubrir las lesiones corporales accidentales sufridos por los asegurados con motivo de la práctica deportiva, en los términos previstos por el R.D 849/1993, de 4 junio.

Las Asistencias Médicas cubiertas por la póliza serán prestadas en centros médicos o por facultativos concertados por la entidad

Deberán cumplirse en todos los casos los siguientes pasos:

Los siguientes pasos deberán realizarse en las 72 horas siguientes a la fecha del accidente.

1. En primer lugar y antes de acudir a un centro médico, el federado deberá comunicar el accidente a la compañía aseguradora, llamando al **Centro de Atención 24 horas de Sersanet. Teléfono: 902 107 120.**

- En caso de necesitar asistencia de urgencia, Sersanet le dirigirá al centro concertado más cercano.

- En caso de requerir asistencia no urgente, Sersanet le concertará la cita con el centro médico o especialista concertado más cercano. El federado deberá acudir al centro médico concertado aportando el parte de accidente, que le facilitará la Federación, debidamente cumplimentado, así como su licencia federativa y DNI.

- En caso de haber sido trasladado en ambulancia por URGENCIA VITAL a un centro médico sin antes haber contactado con Sersanet, el lesionado o un familiar deberá llamar a la compañía dentro de las primeras 24 horas. Atención, esto es muy importante para evitar problemas ya que a partir de este plazo la aseguradora no cubrirá la asistencia sin una autorización previa.

de accidente en horario de oficina. En la comunicación telefónica se solicitará:

- Datos personales del lesionado.
 - Lugar de ocurrencia del siniestro.
 - Fecha y forma de ocurrencia del accidente.
 - Descripción de los daños físicos.
3. **El accidentado remitirá posteriormente el parte firmado a esta Federación a través del correo electrónico _____ y a Sersanet (gestiondeaccidentes@sersanet.es).**
4. Si se requiere continuidad en la atención médica, visitas sucesivas, pruebas complementarias o rehabilitación, **el federado deberá solicitar siempre autorización previa llamando al Centro de Atención de Sersanet.** Cualquier consulta, prueba o tratamiento realizado sin la autorización previa de la compañía correrá a cargo del federado.

Si no se cumple este procedimiento o si el siniestro no se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la póliza, la aseguradora no se hará cargo de los gastos derivados de la asistencia médica y el federado tendrá que correr con dichos gastos.

!!UTILIZA EL SEGURO SOLO CUANDO SEA NECESARIO!!

**SI LO UTILIZAS MAL PERJUDICARAS A TUS COMPAÑEROS FEDERADOS
Y A TI MISMO, YA QUE HELVETIA NO SE HARA CARGO
DE LOS GASTOS MEDICOS DERIVADOS DEL SINIESTRO,
Y ESTOS DEBERAN SER ABONADOS POR EL ACCIDENTADO**

* Le recordamos que:

Será motivo de **cierre del expediente del Siniestro** y por tanto no **continuidad de tratamiento**, si durante la BAJA MEDICA DEPORTIVA el Federado realiza actividad deportiva, **careciendo de cobertura los accidentes posteriores que pudieran producirse sin estar de alta médica por un accidente anterior.**

El accidente debe ser comunicado **en las primeras 72 horas laborales** desde que se produce el mismo.

Cualquier asistencia, consulta médica, pruebas o rehabilitación, que no sea de **URGENCIAS, deberá ser autorizada previamente**, de lo contrario será el federado quien se haga cargo de los costes incurridos.

Les recordamos que la póliza de la Federación se rige según el Real Decreto 849/1993 por la cual se incluyen las lesiones derivadas de accidente deportivo, es decir, por **traumatismo puntual, violento, súbito y externo**, durante la práctica deportiva, **siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes; se excluyen también las enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, por microtraumatismos repetidos, tales como tendinitis y bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general cualquier patología degenerativa.**

INCIDENCIAS

Para aquellos siniestros sobre los cuales pueda surgir alguna incidencia en cuanto a la tramitación del mismo y el federado lo ponga en conocimiento de su Federación, ésta debe enviar un mail al Departamento de Siniestros de Aon indicando en el mismo el número de expediente facilitado por la compañía aseguradora, el nombre del federado lesionado y adjuntando toda la información que se disponga del mismo a la siguiente dirección de correo electrónico:

☛ Siniestros federaciones: siniestros.federaciones@aon.es

☛ Teléfono: 902 157 873 / 91 489 12 68